

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 0022 DE 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL BENEFICIO DE DESCUENTO OTORGADO EN MATRÍCULAS DE **EDUCACIÓN CONTINUADA Y PREGRADO** DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT, EN FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA 8ª. BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL.

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que es responsabilidad del Rector poner en funcionamiento las políticas, procesos y estrategias de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt".
2. Que en procura de mantener la equidad en el trato y en los beneficios de descuentos económicos otorgados sobre los valores de las matrículas, para los diferentes sectores de la población,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el valor del descuento en las matrículas para Educación Continuada y Pregrado de los programas propios o en convenio de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, otorgado según Resolución número 001 de 2012, a los miembros de la 8ª. Brigada del Ejército, tanto de sus miembros activos, como retirados, exsecuestrados y heridos en combate al igual que de sus conyuges e hijos.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Definir el nuevo porcentaje de descuento en el DIEZ por ciento (10%).
3. **ARTICULO TERCERO:** Este descuento, no será compatible con ningún otro tipo de beneficio y se otorgará durante toda la permanencia del estudiante en la institución.



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

3. ARTICULO CUARTO: Mantener los mismos requisitos para otorgar el descuento, definidos en la resolución número 001 de 2012, así:

- Los interesados, deberán adelantar el proceso normal de admisión con la universidad
- Adjuntar el oficio de la Brigada, en que lo acrediten como personal beneficiario del descuento en cualquiera de las condiciones anteriormente descritas.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
RECTOR